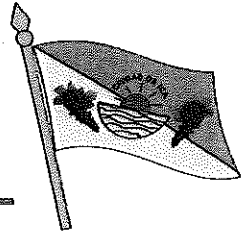




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2024

ICA, 14 DE JUNIO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha, 14 de junio del 2024; el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirva aprobar la Feria Festilibro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la precitada norma legal, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", siendo política de esta municipalidad, reconocer la labor de los vecinos, pobladores y jóvenes talentos, quienes a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo de nuestra provincia de Ica.

Que, en la Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024, el regidor: José Luis Escate Espinoza sustentó su pedido de la siguiente manera: "Efectivamente, señor alcalde, acá tengo la solicitud de ingreso con fecha 14 de junio, que están solicitando el Festi-Libro, para realizarlo de manera cultural aquí en la Plaza de Armas de Ica, para las fechas justamente que coinciden con el tema de la "Semana de Ica", y también para julio, dentro de los cuales no tiene costo alguno para la Municipalidad Provincial; lo que sí están solicitando, es el permiso correspondiente para realizarlo de la fecha del 22 de junio al 5 de julio, aquí en la Plaza de Armas de Ica, quien solicita acá lo tengo, porque tengo la documentación, Festi-Libro Corporación S.A.C. con RUC 20604082910, y quien lo firma y lo solicita es: Evelyn Lourdes Flores Ancco, que viene realizando de la misma forma estas actividades culturales no solamente en Ica, sino también en: Arequipa, Puno, Tacna, Ilo, Huánuco, Moquegua, dentro de los cuales al final de sus considerandos dice: Solicito el apoyo con la organización del desarrollo de las actividades culturales que se enmarcan en la Feria del Libro, Séptimo Festi-Libro Ica, asimismo la difusión desde sus páginas en las redes por parte de ellos y la autorización del uso de la Plaza de Armas, y por qué piden la Plaza de Armas, así como se ha dado otras también, en otras oportunidades como el tema de "Conde de Lemos", también, pero acá lo está realizando una empresa particular, dentro de los cuales ellos, van a gestionar y pagar sus costos correspondientes. A la Municipalidad Provincial, no nos va a costar lo que es un sol, es lo que vengo a solicitar y si gustan ustedes, les puedo dar copia de ésta solicitud que ha ingresado con fecha 14 de junio".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirvan aprobar la realización de la Feria del Libro: "Festilibro", a desarrollarse del 22 de junio al 5 de julio del 2024, en la Plaza de Armas de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal; **DISPONIENDO** que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se sirvan **PUBLICAR** el presente Acuerdo en la Página Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE